

Quito, 30 de Marzo del 2013

A los señores Accionistas de  
**COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A.**

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A. y en cumplimiento a las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmplame informarles que he revisado el Estado de Resultado Integral del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y el Estado de Situación Inicial por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, presento el siguiente Informe:

#### **1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Gerencia.

#### **2.- CONTROL INTERNO**

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y

obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A.

### 3.- OPINION

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas de internacionales de auditoría, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación.

El Estado de Situación Inicial al 31 de diciembre del 2012 y su correspondiente Estado de Resultado Integral del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de COMERCIALIZADORA HABICARSA S. A., basados en la aplicación de las normas internacionales de información financieras.

### 4. CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES

#### 4.1. S.R.I

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, observamos lo siguiente:

Durante el ejercicio 2012 se elaboraron los formularios mensuales 104 "Declaración del IVA" y 103 "Declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta" por internet, estas declaraciones coinciden con los datos contables.

#### 4.2. IESS

Las obligaciones por planillas de aportes al IESS y préstamos quirografarios han sido pagadas cumplidamente durante el ejercicio 2012

### 5. RECOMENDACIONES

5.1 Las obligaciones tributarias deberán cumplirse de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, entregando

información al SRI que disponga de documentación de respaldo, evitando contingencias tributarias.



Atentamente,

ING. EDISON TELENCHANA

COMISARIO PRINCIPAL

RG. 036481

